



2015 0168

001

**ORDEN DE COMPRA No 185/2015**  
**LIBRE GESTIÓN No 165/2015**  
**FECHA: 15 DE JUNIO DE 2015**

**NOMBRE DE LA EMPRESA: MAYEN DE PATRIZ, ANA PRICILLA (NIT:0315-090845-102-6)**

UNIDAD SOLICITANTE: COMERCIALIZACIÓN

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
800	<p><b>SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS EN EL MES DE JUNIO según el siguiente detalle:</b></p> <p>Panes con pollo mediano de 15 cm que incluya pollo desmenuzado, escabeche y salsa y Gaseosa en lata (variedad de sabores), 354ml.</p> <p>El suministro cumplirá con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los alimentos deben de ser preparados con ingredientes frescos, en perfecto estado de cocción.</li> <li>• Los alimentos deberán de venir en empaque desechable individual, con servilletas y pajillas empacadas individualmente, con las medidas higiénicas necesaria</li> <li>• La salsa deberá de venir a temperatura adecuada para el servicio de los alimentos.</li> <li>• La bebida deberá de tener fecha de vencimiento como mínimo de 3 meses.</li> <li>• Lugar de entrega: Palacio Cultural de Sonsonate, Sonsonate.</li> <li>• Plazo de entrega: 19 de Junio de 2015 1:00 pm.</li> <li>• Deberán de ser llevados al lugar de la actividad según la hora de entrega estipulada.</li> </ul> <p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Francisco Ovidio Salazar Aguilar, Encargado de Agencia Sonsonate.</p> <p>***SON DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ***</p>	\$2.75	\$ 2,200.00
	MONTO TOTAL US \$		\$2,200.00

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DESPUÉS DE RECIBIR LOS BIENES REQUERIDOS A SATISFACCIÓN.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención. En la oferta establece que es exento del IVA, de acuerdo al art. 28 de la Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a las prestaciones de servicios.

Col. Médica, Calle Guadalupe y Calle Sierra, Edificio Caja Mutual # 156.  
 Telf: 2132-4144